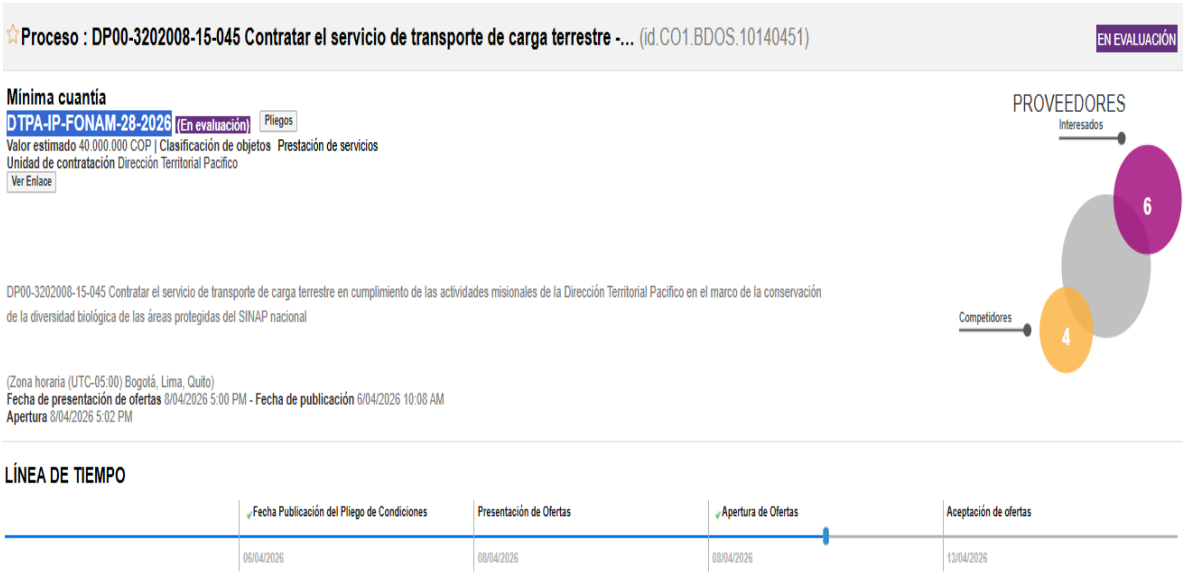
PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

EVALUACION JURIDICA

De conformidad con lo establecido en el decreto 1860 de 2021 ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. numeral 5, se procede a efectuar la verificación de los requisitos jurídicos de las dos ofertas de menor valor dentro del proceso de selección de mínima cuantía No DTPA-IP-FONAM-28-2026 así:



PERSONA JURIDICA
REQUISITOS HABILITANTES

1: PROPONENTE: CARGOLOGISTICA S.A.S. Nit: 901.072.607 - 7

REQUISITO HABILITANTE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	**X**		
Certificado de existencia y representación legal		x	Fecha de expedición:31/03/2026 Último año renovado:2025 (no cumple) Objeto socia: cumple
Documento conformación Consorcio o Unión Temporal	N/A		
RESPECTO A SANCIONES, INHABILIDADES Y ANTECEDENTES JUDICIALES, DISCIPLINARIAS, FISCALES, MEDIDAS CORRECTIVAS, Y REDAM			
Boletín de Responsabilidad fiscal. El proponente no deberá figurar en el último boletín de responsables	**x**		

Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. Parques Nacionales Naturales de Colombia - DTPA, verificará de oficio en la página Web de la Contraloría General de la Republica.			
Certificado de Antecedentes Disciplinarios. El proponente no deberá estar incurso en sanciones ni inhabilidades en el sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades SIRI (de la Procuraduría General de la Nación). Parques Nacionales Naturales de Colombia - DTPA verificará de oficio en la página Web de la Procuraduría General de la Nación.	**x**		
Certificado de Antecedentes Judiciales y RNMC. La Entidad verificará que el proponente persona natural o si es persona jurídica a través del representante legal y sus integrantes, no presenten antecedentes judiciales. De igual Parques Nacionales Naturales de Colombia - DTPA, verificará que no presenten sanciones en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas, expedida en el portal de servicios al ciudadano PSC de la Policía Nacional.	x		
Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM). En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2097 de 2021 aportar el certificado que acredita la condición de deudor o no alimentario moroso expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y de las comunicaciones , el cual puede se descargado de forma gratuita desde la carpeta digital ciudadana: http://carpetaciudadana.and.gov.co/	x		

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.		**x**	Aportar las planillas de pago de aportes a seguridad social de los últimos 6 meses
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT.		**x**	Aportar el RUT completo
CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA ENTIDAD FINANCIERA DE CUENTA DE AHORROS O CORRIENTE.	**x**		
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA	**x**		
FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL.		**x**	No se aporta
DECLARACIÓN JURAMENTADA. DILIGENCIAR EL FORMATO NO. 4	**x**		
Formato AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PARA FACTORES DE DESEMPATE ART 35 LEY 2069 DE 2020.		**x**	No se aporta

Requerimientos: Se solicita al proponente CARGOLOGISTICA S.A.S. Nit: 901.072.607 – 7, allegar las subsanaciones correspondientes, de:

1: verificado el certificado de existencia y representación legal aportado, se evidencia que ultimo año renovado de la matricula mercantil corresponde a 2025, debe tenerse en cuenta que el plazo para renovar la matrícula mercantil es hasta el 31 de marzo de 2026.
2: Aportar las planillas de pago de aportes a seguridad social de los últimos 6 meses.
3: Aportar el RUT completo
4: Aportar la fotocopia de la libreta militar o documento que evidencie el estado de la situación militar del representante legal.
5: Aportar debidamente diligenciado el Formato AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PARA FACTORES DE DESEMPATE ART 35 LEY 2069 DE 2020, el cual se encuentra publicado en la plataforma SECOP II.

CONCLUSION: realizada la verificación de los requisitos de contenido jurídico se tiene que el proponente **CARGOLOGISTICA S.A.S. Nit: 901.072.607**, NO cumplió con la totalidad de los requisitos jurídicos establecidos en la invitación publica DTPA-IP-FONAM-28-2026. Por lo tanto, se solicita allegar las subsanaciones correspondientes durante el termino de traslado del informe de evaluación.

2: PROPONENTE: TKARGA S.A.S. Nit: 830128459- 9

REQUISITO HABILITANTE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
		x	No se aporta

Carta de presentación de la propuesta	PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA		
Certificado de existencia y representación legal		**x**	Fecha de expedición:04/02/2026(no cumple) Objeto social: cumple Ultimo año renovado:2025 (no cumple)
Documento conformación Consorcio o Unión Temporal	N/A		
RESPECTO A SANCIONES, INHABILIDADES Y ANTECEDENTES JUDICIALES, DISCIPLINARIAS, FISCALES, MEDIDAS CORRECTIVAS, Y REDAM			
Boletín de Responsabilidad fiscal. El proponente no deberá figurar en el último boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. Parques Nacionales Naturales de Colombia - DTPA, verificará de oficio en la página Web de la Contraloría General de la Republica.	**x**		
Certificado de Antecedentes Disciplinarios. El proponente no deberá estar incurso en sanciones ni inhabilidades en el sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades SIRI (de la Procuraduría General de la Nación). Parques Nacionales Naturales de Colombia - DTPA verificará de oficio en la página Web de la Procuraduría General de la Nación.	**x**		
Certificado de Antecedentes Judiciales y RNMC. La Entidad verificará que el proponente persona natural o si es persona jurídica a través del representante legal y sus integrantes, no presenten antecedentes judiciales. De igual Parques Nacionales Naturales de Colombia - DTPA, verificará que no presenten sanciones en el Sistema de		x	No es posible realiza la consulta ya que no se aporto la fotocopia de la cedula de ciudadanía de la representante legal.

Registro Nacional de Medidas Correctivas, expedida en el portal de servicios al ciudadano PSC de la Policía Nacional.			
Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM). En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2097 de 2021 aportar el certificado que acredita la condición de deudor o no alimentario moroso expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y de las comunicaciones , el cual puede se descargado de forma gratuita desde la carpeta digital ciudadana: http://carpetaciudadana.and.gov.co/		**x**	No se aporta
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.		**x**	No se aporta la constancia ni las planillas de pago de aportes a seguridad social de los últimos 6 meses.
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT.	**x**		
CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA ENTIDAD FINANCIERA DE CUENTA DE AHORROS O CORRIENTE.	**x**		
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA		**x**	No se aporta
FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL.	N/A		
DECLARACIÓN JURAMENTADA. DILIGENCIAR EL FORMATO NO. 4		**x**	No se aporta
Formato AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PARA FACTORES DE DESEMPATE ART 35 LEY 2069 DE 2020.		**x**	No se aporta

Requerimientos: Se solicita al proponente **TKARGA S.A.S. Nit: 830128459- 9**, allegar las subsanaciones correspondientes, de:

1: Aportar debidamente diligenciado el formulario "**Carta de presentación de la propuesta"** el cual se encuentra publicado en la plataforma SECOP II.

2: verificado el certificado de existencia y representación legal aportado, se evidencia que último año renovado de la matricula mercantil corresponde a 2025, debe tenerse en cuenta que el plazo para renovar la matrícula mercantil es hasta el 31 de marzo de 2026, así mismo el certificado aportado supera los 30 días de expedición.
3: aportar el **Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).**En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2097 de 2021 aportar el certificado que acredita la condición de deudor o no alimentario moroso expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y de las comunicaciones , el cual puede se descargado de forma gratuita desde la carpeta digital ciudadana: http://carpetaciudadana.and.gov.co/
4: aportar la **CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL** y las planillas de pago de aportes a seguridad social de los últimos 6 meses.
5: Aportar la fotocopia de la cedula de representante legal.
6: aportar debidamente diligenciado el DECLARACIÓN JURAMENTADA. DILIGENCIAR EL FORMATO NO. 4, el cual se encuentra publicado en la plataforma SECOP II.
7: Aportar debidamente diligenciado el Formato AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PARA FACTORES DE DESEMPATE ART 35 LEY 2069 DE 2020, el cual se encuentra publicado en la plataforma SECOP II.

CONCLUSION: realizada la verificación de los requisitos de contenido jurídico se tiene que el proponente **TKARGA S.A.S. Nit: 830128459- 9**, NO cumplió con la totalidad de los requisitos jurídicos establecidos en la invitación publica DTPA-IP-FONAM-28-2026. Por lo tanto, se solicita allegar las subsanaciones correspondientes durante el termino de traslado del informe de evaluación.

En constancia se expide en Cali (Valle), a los nueve (09) días del mes de abril de 2026.

DIANA GUERRERO CHACON
Abogada Contratos